ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendio Forestal

Vitacura

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N° 16/ 1227 del 07/05/2025

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	8
2.3.	Análisis de la Exposición	10
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	11
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	11
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	12
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	13
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	15
3.2.1.	Sistema de Evacuación	17
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	17
3.2.3.	Alertamiento a la Población	17
3.2.4.	Plano de Evacuación	17
3.2.5.	Proceso de Evacuación	18
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	18
4.	Información Adjunta	20

1. Introducción

Entre los años 2002 y 2024, la comuna de Vitacura ha enfrentado múltiples incendios forestales, según los registros proporcionados por la Corporación Nacional Forestal (CONAF). Estos eventos han afectado áreas clave como los cerros Manquehue, Pirámide, Lo Curro y Cerro Alvarado, donde las condiciones de alta temperatura, baja humedad y topografía abrupta han facilitado la propagación de los incendios. La orografía del sector, caracterizada por pendientes pronunciadas y zonas de difícil acceso, complica aún más la extinción de las llamas. Además, el clima de la región, con veranos calurosos y secos, crea un ambiente propenso para el inicio de incendios, que, en su mayoría, son de origen intencional. Algunos incendios, como el ocurrido en la temporada 2004-2005 en el Cerro Alvarado, tuvieron una duración significativa y requirieron coordinación operativa intensiva debido a la dificultad del terreno.

El presente anexo tiene como propósito delinear un plan de emergencia específico para abordar la amenaza de incendios forestales en la comuna de Vitacura. Este plan establece un enfoque integral que abarca las fases de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante incendios forestales, asegurando la coordinación efectiva entre los diferentes actores involucrados.

Entre los aspectos más relevantes del plan, se encuentra la implementación de un sistema de alertas que permita la rápida difusión de información a la comunidad. También se definen claramente los roles y funciones de los organismos que integran el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), lo que facilita una respuesta coordinada y eficiente. El Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) tendrá un rol crucial en la evaluación de daños, necesidades y la movilización de recursos y capacidades.

Este anexo también aborda los mecanismos de comunicación e información entre las instituciones locales y nacionales, así como los procedimientos para la evaluación de riesgos y necesidades una vez ocurrido un incendio. En resumen, este plan tiene como objetivo proteger a la comuna de Vitacura, garantizando una respuesta rápida y eficiente ante futuras amenazas de incendios forestales, basándose en los antecedentes históricos y en las capacidades locales disponibles.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y **coordinación** de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

  - Describir el riesgo de la amenaza incluyendo su zonificación e identificación de elementos expuestos.
  - Establecer el proceso de evacuación de acuerdo con la amenaza
  - Establecer las acciones por tipo de alerta.
  - Establecer las acciones para el aseguramiento y atención de necesidades.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

Autoridades integrantes del Comité de Riesgo Comunal (art.8, ley 21.364):

- Alcalde
- Jefe de Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
- Comisario de la 37ª Comisaría de Vitacura.
- Comandante del Cuerpo de Bomberos de Santiago: 18ª Compañía de Vitacura.

Direcciones municipales y/o personal municipal que se podrán convocar para ser oídos en fase de Mitigación y Respuesta:

- Administración Municipal.
- Dirección de Infraestructura Comunal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Personas.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Servicios de Salud, Educación y Demás Incorporados a la Gestión Municipal.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Comunicaciones, Asuntos Corporativos y Prensa.

Organismos técnicos vinculados a eventos por Incendios Forestales que se podrán convocar para ser oídos en fase de Respuesta y Recuperación:

- Aguas Andinas /Aguas Cordillera.
- CONAF
- Enel.
- Metrogas.
- Concesionaria de autopista Costanera Norte.
- Concesionaria de Autopista Vespucio Oriente (AVO).
- Concesionaria de Autopista Nororiente.
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas (DOH) del Ministerio de Obras Públicas (MOP)

- **Alcance:**

- Desde una perspectiva de amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta específicas desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el Anexo Plan por Amenaza “Incendio Forestal”.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Los incendios forestales, se definen como, fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta (ONEMI, 2021), La ocurrencia de incendios forestales se ve influenciada por factores como altas temperaturas, vientos fuertes y vegetación seca, que son comunes en la región central de Chile, donde se encuentra Vitacura (SENAPRED, 2023). La comuna combina áreas urbanas de alta densidad con zonas cercanas a vegetación natural, como la precordillera y áreas de protección ambiental, lo que incrementa su exposición a esta amenaza.

A nivel local, los incendios históricos en sectores como el Parque Metropolitano y áreas aledañas reflejan la vulnerabilidad de Vitacura frente a esta amenaza. Según información disponible en los planes de emergencia nacionales y regionales de ONEMI, la región Metropolitana de Santiago enfrenta temporadas de alta incidencia de incendios forestales, particularmente durante los meses de verano. Mapas de peligro disponibles en ONEMI muestran áreas de riesgo potencial en sectores cercanos a la precordillera y en zonas de interfaz urbano-vegetal.

Exposición en la Comuna de Vitacura

Vitacura se encuentra expuesta a incendios forestales principalmente en zonas como el Cerro Manquehue y áreas cercanas al Río Mapocho, que presentan una alta densidad de vegetación y una proximidad considerable a viviendas y áreas urbanas. La interfaz urbano-rural de la comuna aumenta la exposición de sus habitantes e infraestructura crítica a incendios forestales. Además, sitios de interés como parques recreativos, senderos y áreas protegidas pueden verse severamente afectados durante un evento de esta naturaleza.

Los espacios de conservación ambiental dentro de la comuna, como los cerros y áreas silvestres protegidas, cumplen funciones ecológicas clave que podrían verse comprometidas por un incendio forestal. La pérdida de vegetación, la degradación de suelos y la afectación de hábitats para fauna local son algunas de las consecuencias potenciales en estos espacios de especial interés.

Factores de Riesgo

El riesgo de incendios forestales en Vitacura es exacerbado por los siguientes factores:

1. **Condiciones Ambientales**: Las altas temperaturas, la sequía prolongada y la acumulación de material combustible seco aumentan significativamente la probabilidad de ocurrencia.

2. **Intervención Humana**: Según SENAPRED, el 99% de los incendios forestales en Chile son causados por actividades humanas, como fogatas mal apagadas o prácticas agrícolas descuidadas. Este patrón de causalidad se mantiene en la región Metropolitana.

3. **Urbanización en Zonas de Riesgo**: La expansión urbana en zonas de interfaz con vegetación natural ha incrementado la exposición a la amenaza en sectores residenciales.

El Plan de Emergencia de Vitacura incorpora estrategias de respuesta ante incendios forestales centradas en la prevención, la detección temprana y la acción rápida. Las medidas preventivas incluyen mantener despejadas las zonas de vegetación alrededor de las viviendas, evitar el uso de llamas abiertas cerca de vegetación seca y garantizar el cumplimiento de las directrices municipales

sobre seguridad contra incendios. Cuando se detecta un incendio, es esencial alertar a las autoridades pertinentes, como CONAF y los bomberos, ya que los tiempos de respuesta rápidos son cruciales para contener el fuego antes de que se convierta en incontrolable.

Temporada	Nombre	Alerta Territorial	Combustible inicial	Superficie total
2002-2003	MANQUEHUE		Pastizal	0.1
2003-2004	PIRAMIDE		Pastizal	0.2
2004-2005	LO CURRO		Pastizal	0.01
2004-2005	CERRO ALVARADO		Pastizal	0.01
2004-2005	LO CURRO		Pastizal	0.5
2004-2005	LO BARNECHEA		Pastizal	0.8
2005-2006	BOSQUE SANTIAGO		Pastizal	1
2005-2006	PIRAMIDE		Pastizal	3.1
2005-2006	PEDRO DE VALDIVIA		Pastizal	0.2
2006-2007	PIRAMIDE		Pastizal	0.8
2006-2007	CERRO ALVARADO		Pastizal	0.2
2006-2007	LA PIRAMIDE		Pastizal	0.1
2008-2009	LOS GEMELOS		Pastizal	0.01
2009-2010	CERRO POLANCO		Pastizal	0.02
2009-2010	PIRAMIDE		Pastizal	0.1
2010-2011	MANQUEHUE		Pastizal	0.2
2010-2011	LO CURRO		Pastizal	1.5
2010-2011	LO CURRO		Pastizal	0.6
2010-2011	LO CURRO		Pastizal	0.2
2010-2011	PARQUE METROPOLITANO		Pastizal	0.1
2012-2013	MANQUEHUE		Pastizal	1.3

Temporada	Nombre	Alerta Territorial	Combustible inicial	Superficie total
2012-2013	CERRO MANQUEHUE		Pastizal	0.1
2014-2015	CERRO MANQUEHUE		Pastizal	0.01
2015-2016	MANQUEHUE	Alerta temprana - Región (Metropolitana)	Pastizal	1
2016-2017	LA PIRAMIDE	Alerta temprana - Región (Metropolitana)	Pastizal	2
2018-2019	MANQUEHUE 2	Alerta temprana - Región (Metropolitana)	Matorral	1.2
2018-2019	BOSQUE DEL POLO		Pastizal	5.7
2018-2019	MANQUEHUE 3		Pastizal	26
2018-2019	CERRO MANQUEHUE 4		Matorral	1
2018-2019	MANQUEHUE	Alerta temprana - Región (Metropolitana)	Pastizal	0.5
2018-2019	MANQUEHUE 5	Alerta temprana - Región (Metropolitana)	Pastizal	2.5
2018-2019	MANQUEHUE 6	Alerta temprana - Región (Metropolitana)	Pastizal	0.1
2018-2019	MANQUEHUE 7	Alerta temprana - Región (Metropolitana)	Pastizal	0.3
2018-2019	CAMINO AGUA DEL PALO	Alerta temprana - Región (Metropolitana)	Pastizal	0.5
2018-2019	MANQUEHUITO	Alerta temprana - Región (Metropolitana)	Matorral	0.2
2020-2021	CERRO MANQUEHUE		Pastizal	0.2
2021-2022	CERRO MANQUEHUE		Pastizal	7.5
2021-2022	AGUA DE PALO	Alerta roja - Comuna (Vitacura)	Pastizal	30
2021-2022	PUENTE CENTENARIO		Pastizal	0.1
2022-2023	CERRO ALVARADO		Pastizal	0.05
2023-2024	CERRO EL CARBÓN		Pastizal	0.5

Tabla N°1: Eventos históricos de incendios forestales en Vitacura (2002-2024).

Fuente: Obtenida mediante solicitud de transparencia N°AR003T0008958, 3 de octubre de 2024, proporcionada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

2.2. Zonificación de la Amenaza

La amenaza de incendio forestal en la comuna de Vitacura se concentra principalmente en áreas de intersección entre el desarrollo urbano y la vegetación natural. Las zonas clave con mayor riesgo de incendios forestales suelen estar ubicadas a lo largo de las estribaciones de la Cordillera de los Andes, donde las áreas residenciales se encuentran con las laderas cubiertas de bosque o matorrales. Estas zonas se caracterizan por su proximidad a fuentes naturales de combustible, como la vegetación seca, combinadas con la exposición a altas temperaturas y fuertes vientos durante los meses de verano. Se pueden destacar varias áreas clave de riesgo en función de las ocurrencias históricas:

Zona	Descripción de la Ubicación	Factores de Riesgo	Incidentes Históricos
Cerro Manquehue	Intersección de áreas urbanas y vegetación natural a lo largo de las estribaciones de los Andes. Alta proximidad a zonas residenciales con vegetación seca.	Vegetación seca, topografía abrupta, proximidad a áreas urbanas, altas temperaturas, vientos fuertes en verano.	2002-2003 (352500 E, 6308500 S)
Lo Curro	Terreno irregular con vegetación seca cerca de áreas residenciales.	Baja humedad, altas temperaturas, vegetación seca, propensión a rápida propagación del fuego.	2004-2005 (354500 E, 6307500 S)
Zona de Pirámide	Terreno empinado y accidentado propenso a baja humedad, particularmente en temporadas críticas.	Pendientes abruptas, baja humedad en temporadas pico, alta temperatura.	2003-2004
Cerro Alvarado	Terreno inclinado con condiciones de clima seco que contribuyen a frecuentes incendios forestales.	Pendientes abruptas, clima seco, altas temperaturas.	2004-2005 (356500 E, 6306500 S)

El conjunto de datos confirma que la mayoría de los incendios forestales en Vitacura ocurren bajo condiciones de altas temperaturas (a menudo superiores a 30°C), baja humedad (entre 23% y 44%) y vientos fuertes, particularmente en áreas con una topografía escarpada y abrupta. Estos patrones ayudan a identificar dónde son más necesarias las medidas de preparación y prevención de incendios forestales.

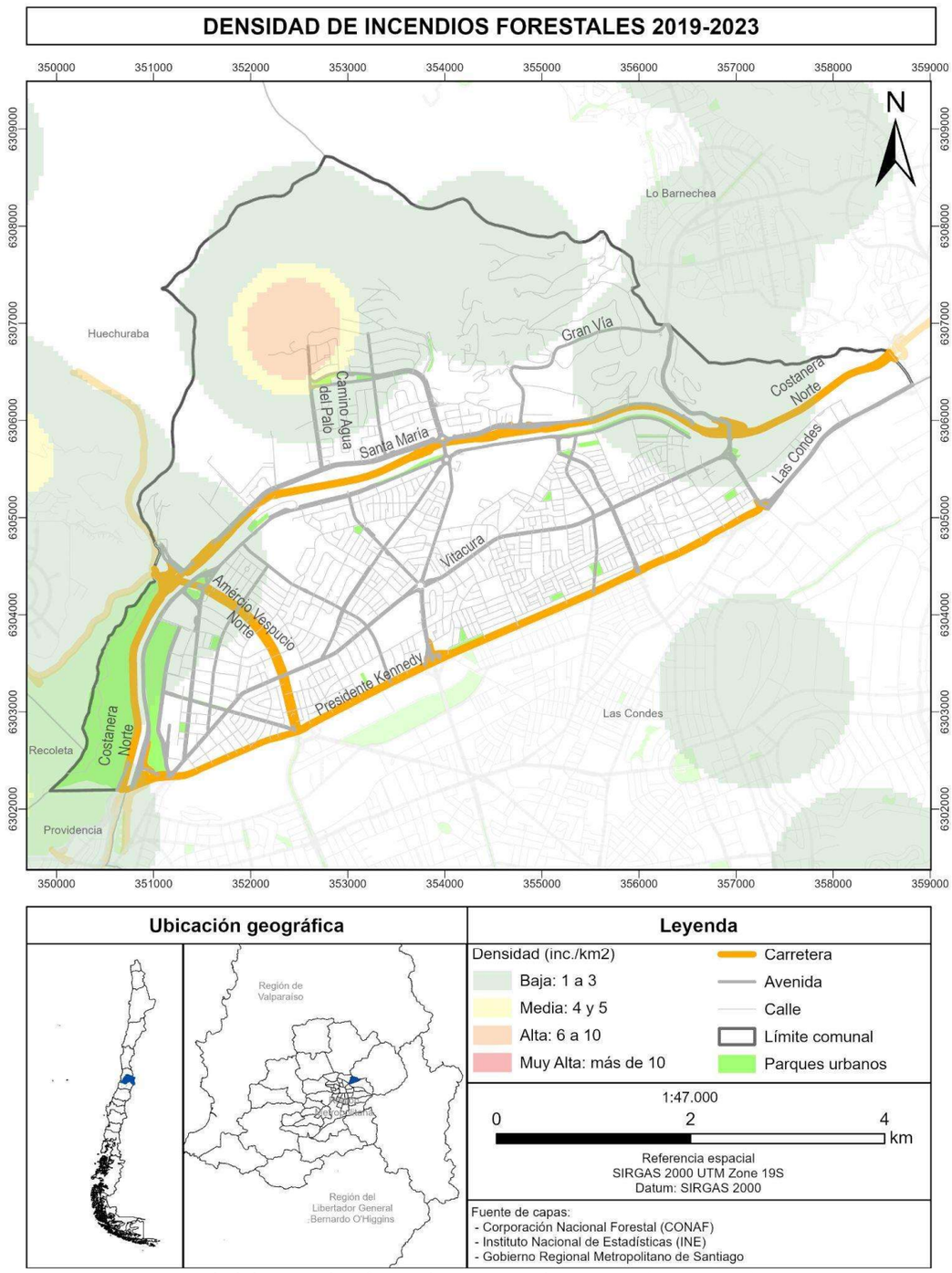

Mapa 1: Densidad de incendios forestales comuna de Vitacura (2019-2023).
Fuente: Corporación Nacional Forestal (CONAF), Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y Gobierno Regional Metropolitano.

El análisis de la "Densidad de Incendios Forestales 2019-2023" es un componente clave para comprender el comportamiento de los incendios forestales en la comuna de Vitacura y sus alrededores. A partir de los datos proporcionados por el visor Chile Preparado, respaldados por instituciones como CONAF, el INE y el Gobierno Regional Metropolitano, este mapa revela patrones

de riesgo que deben ser considerados en la planificación de medidas de prevención y mitigación de incendios en el Plan Anexo de Amenaza por Incendio Forestal de la comuna de Vitacura.

Análisis de la densidad de incendios forestales:

- **Áreas de mayor concentración de incendios**: La densidad de incendios forestales en Vitacura se clasifica en cuatro niveles: baja (1 a 3 incidentes por km²), media (4 a 5), alta (6 a 10) y muy alta (más de 10). Dentro de la comuna, las áreas de mayor concentración de incendios incluyen el sector del Cerro Manquehue, Lo Curro, y el Cerro Alvarado. Estas zonas son especialmente susceptibles a incendios forestales recurrentes debido a la presencia de vegetación seca y terrenos accidentados, característicos de las zonas periurbanas y de cerro. La topografía inclinada y la acumulación de material combustible natural contribuyen a la propagación del fuego, agravando la situación de riesgo.

- **Áreas urbanizadas con menor densidad de incendios**: Las áreas más urbanizadas dentro de Vitacura muestran una tendencia clara hacia densidades más bajas de incendios forestales. Este fenómeno está relacionado con la menor presencia de vegetación y la mayor intervención humana, factores que disminuyen el riesgo de que ocurran incendios en zonas densamente construidas. Sin embargo, la proximidad de zonas urbanas a áreas de alto riesgo, como las mencionadas en los alrededores de Santa María, indica la necesidad de reforzar medidas preventivas que eviten la propagación de incendios hacia los sectores habitados.

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición de Vitacura a la amenaza de incendios forestales, considerando su infraestructura crítica y esencial, es significativa debido a la proximidad de diversos activos vitales a zonas de alto riesgo. La presencia de infraestructura crítica en o cerca de las zonas de incendios aumenta el impacto potencial en las operaciones y la seguridad de la comunidad. Según información del Gobierno Regional, SENAPRED y Municipalidad, relacionados a establecimientos educacionales, de salud, infraestructura vial, parques urbanos, etc., presentados a continuación. Además, el total de la población comunal está expuesta a la amenaza, siendo la proyección INE al año 2024 97.049 personas.

Establecimientos Educacionales:

- Colegio San Benito
- Colegio St. George.

Infraestructura de Transporte:

- Avenida Santa María
- Gran Vía
- La Vendimia
- Luis Pasteur
- Camino Agua del Palo
- Av. Parque Antonio Rabat

Parques y Áreas Recreativas:

- Parque Metropolitano
- Parque Antonio Rabat
- Club de Polo y Equitación San Cristóbal
- Ladera sur Cerro Manquehue
- Cerro Alvarado

Infraestructura Energética:

- Líneas eléctricas en áreas de interfaz urbano-forestal (ej. cerca de Santa María de Manquehue y Lo Curro)

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde - Temprana Preventiva	Vigilar permanentemente las distintas zonas que pueden ser afectadas por un incendio forestal según el levantamiento de puntos críticos.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
	Identificación de brechas y requerimientos de la población.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Organismos técnicos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/ Alcaldesa.
	Monitoreo Condiciones Climáticas en plataforma de la DMC.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • CONAF • DMC
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• CONAF
	Convocatoria Comité Comunal GRD (Sujeta a evaluación, con base en antecedentes técnicos).	• Alcalde/ Alcaldesa. • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.).	• Alcalde/ Alcaldesa. • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • CONAF
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/ Alcaldesa. • Representante del organismo técnico de respuesta.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• CONAF
	Convocatoria Comité Comunal GRD.	• Alcalde/ Alcaldesa. • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico).	• Alcalde/ Alcaldesa. • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • CONAF
	Movilización de recursos requeridos.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • CONAF
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/ Alcaldesa. • Representante del organismo técnico

Tabla N° 2: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Alertar a los organismos del SINAPRED comunal con competencia en la materia, a través de correo electrónico y vía telefónica, de forma clara, comprensible e inmediata.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Comprobar disposición de stock crítico.	Solicitar información actualizada a los organismos del SINAPRED comunal que tengan competencia en la materia, respecto de sus recursos y capacidades disponibles para responder ante una eventual emergencia.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Alertamiento a la población.	Difundir la declaración de alerta por el máximo de medios, en coordinación con el Administrador Municipal.[1]	• Director de Comunicaciones, Asuntos Corporativos y Prensa.
Reforzar el monitoreo.	Reforzar las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas en coordinación con la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres	• Director de Seguridad Pública • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Comunicar y coordinar a los organismos del SINAPRED comunal con competencia en la emergencia, en coordinación con el Alcalde.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Los equipos designados realizarán evaluaciones periódicas en terreno y reportarán los resultados a la Sección de Gestión de Riesgos de Desastres, quienes los analizarán y enviarán a la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED Regional.	• Mando Conjunto en terreno y organismos colaboradores.
Sistematizar información preliminar del evento.	Analizar los levantamientos de información realizados en terreno e identificar a los organismos con competencia para atender la respuesta.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocar Comité Comunal.	Convocar a los miembros del Comité Comunal GRD, a través de los medios establecidos.	• Alcalde/ Alcaldesa. • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Analizar levantamientos de información realizados por el Mando Conjunto en terreno y los organismos de respuesta, y	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

[1] Decreto 156 de 2002 pág. 30, M. del Interior.

	elaborar informe ALFA, a través de personal municipal capacitado.	
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Proyectar el levantamiento de información realizado en terreno sobre cartografías de las infraestructuras existentes, y determinar las áreas de afectación.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • CONAF
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Se entregará información a la comunidad acerca de las amenazas a las cuales están expuestos en el territorio comunal, a través de campañas, y distintos informativos.	• Director de Comunicaciones, Asuntos Corporativos y Prensa.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Coordinar las acciones de los organismos del SINAPRED comunal, manteniendo comunicación permanente con el Comité Comunal GRD, teniendo en cuenta capacidades de estos y tipos de amenazas.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Evaluar situación en terreno.	Se evaluará en terreno todas las situaciones y estados presentes en el evento	• Mando Conjunto en terreno y organismos colaboradores.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza	Se evaluará la cantidad de albergues disponibles y habilitados para el evento ocurrido en el territorio comunas, funcionamiento, ubicación, capacidad y comunicación de los centros	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Creación de cortafuegos rutinarios	Establecer y mantener cortafuegos en ubicaciones estratégicas alrededor de áreas pobladas. Despejar regularmente la vegetación en estas zonas puede ralentizar o impedir que el fuego se propague de las áreas forestales hacia las zonas urbanas.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Programa de vigilancia comunitaria	Involucrar a los residentes locales en un programa de vigilancia contra incendios forestales. Capacitar a voluntarios para que reconozcan señales tempranas de incendios y se comuniquen directamente con el equipo de respuesta local. Este enfoque basado en la comunidad mejorará la vigilancia, especialmente en áreas remotas o densamente vegetadas.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Desarrollo Comunitario
Integración de tecnología para detección temprana	Implementar la vigilancia con drones equipados con cámaras térmicas y sensores para el monitoreo en tiempo real de zonas de alto riesgo. Esto mejorará la detección temprana en áreas de difícil acceso donde el fuego podría pasar desapercibido hasta expandirse significativamente.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Seguridad Pública

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Según el tipo de amenaza y la afectación de esta, se determinarán los cursos a seguir, de manera que permita recopilar información precisa sobre la afectación.	• Mando Conjunto en terreno.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Analizar la información provista por los organismos de respuesta, evaluar situación y determinar acciones.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitar recursos al Delegado Presidencial RM, en caso de que constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal	• Alcalde/ Alcaldesa. • CONAF

	GRD para responder a la emergencia.[2]	
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los miembros del Comité Comunal GRD, Sección de Gestión del Riesgo de Desastre y utilizando los medios establecidos.	• Alcalde/ Alcaldesa.
Elaboración de informes ALFA.	Analizar levantamientos de información realizados en terreno y elaborar informe ALFA.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Si la emergencia que afecta a la comuna y que requieran de evacuación, estas serán informadas oportunamente a través de la autoridad comunal explicando claramente los sectores a evacuar y zonas a donde dirigirse,	• Alcalde/ Alcaldesa • CONAF • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuestas, el municipio coordinará la emergencia estableciendo puestos de mando conjuntos que permitan organizar el rescate y/o búsqueda.	• Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	La Sección de GRD coordinará con el departamento pertinente dentro de la municipalidad el apoyo necesario y oportuno para el rescate.	• Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe.
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Sección de GRD coordinará los recursos necesarios junto al departamento de salud de la municipalidad.	• Director de Servicios de Salud, Educación y Demás incorporados a la Gestión Municipal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda intervención o acción de equipos voluntarios se realizará a través de una previa validación de los equipos técnicos coordinando con el puesto de mando conjunto.	• Director de Desarrollo Comunitario
Apoyo en el control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza)	Según el tipo de amenaza y la afectación de esta, se determinarán los recursos, de manera que permita realizar una contingencia de la afectación	• Mando Conjunto en terreno y organismos colaboradores.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza	Se evaluará la cantidad de albergues disponibles y habilitados para el evento ocurrido en el territorio comunas, funcionamiento, ubicación, capacidad y comunicación de los centros	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres

[2] Ley 21.364 art. 14 y Decreto 234 de 2022 art. 12, M. del Interior y Seguridad Pública.

Activar y coordinar equipos técnicos especializados	La sección de riesgo de desastre en conjunto con el COGRID convocase a equipos técnicos especializados necesarios ante un evento por amenaza.	● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. ● COGRID
Desplegar Estaciones de Hidratación Móviles	Instalar puntos móviles de hidratación en ubicaciones estratégicas para apoyar a bomberos, voluntarios y residentes afectados, especialmente en zonas de alto riesgo.	● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. ● Director de Desarrollo Comunitario

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos técnicos y materiales para responder el proceso de evacuación se indican en el apartado 8.2 del Plan de Emergencias de la comuna de Vitacura.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población a nivel comunal será basado con los recursos y capacidades de organismos de respuesta como Carabineros, Bomberos, Ambulancias de Salud y patrullas municipales, que mediante sirenas de vehículos de emergencia u otros mecanismos, permiten alertar a la población de una evacuación.

Por otra parte, si la alerta SAE (de SENAPRED) proveniente del organismo técnico (ej. CONAF), indica que es necesario comenzar el proceso de evacuación el alertamiento municipal comenzará a partir de las directrices entregadas por parte del COGRID en conjunto con el área de comunicaciones externas que determine el municipio.

3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a las características impredecibles y dinámicas de la amenaza de incendio forestal, no es posible contar con un plano de evacuación fijo en la comuna de Vitacura. La velocidad y dirección del fuego pueden cambiar rápidamente dependiendo de factores como el viento, la temperatura y la topografía, lo que dificulta predecir con exactitud las rutas de evacuación seguras. Por esta razón, se requiere que las autoridades y la población sigan las indicaciones en tiempo real de los equipos

de emergencia, quienes podrán determinar las mejores rutas de evacuación en función de las condiciones del momento.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación en caso de incendio forestal en la comuna de Vitacura se fundamenta en una coordinación en tiempo real con las autoridades y equipos de emergencia, ya que las condiciones del fuego pueden variar rápidamente. Dado que la velocidad, dirección y comportamiento del incendio son impredecibles, es crucial que los residentes sigan las indicaciones actualizadas de los equipos de respuesta, quienes evaluarán la situación de forma constante para determinar las rutas de evacuación más seguras y las zonas de refugio adecuadas.

- Una vez que ocurra el evento y se reciba la alerta del organismo técnico, el COGRID comunal actuará conforme a las instrucciones para iniciar la evacuación. La evacuación debe realizarse de forma ordenada, priorizando la seguridad de las personas y evitando el uso de vehículos en áreas con riesgo de congestión.

- Se designarán puntos de encuentro fuera de la zona de amenaza, ubicados en la red vial dentro de la zona no afectada, de acuerdo con las indicaciones del organismo técnico. El municipio colaborará en dirigir a la población desde la zona de riesgo hacia un área segura. No obstante, la ubicación definitiva de estos puntos, será corroborada por el COGRID municipal con el organismo técnico, ajustándose a la situación real de afectación.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	• Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Analizar la información provista por los organismos de respuesta, y evaluar daños y necesidades.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	Analizar levantamientos de información provistos por los organismos de respuesta, y elaborar informe ALFA.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Aplicación de FIBE.	En caso de ser necesario, dicho levantamiento, los responsables de ello serán los equipos en terreno y personal capacitado para emitirlos.	• Director de Desarrollo Comunitario.
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los miembros del Comité Comunal GRD.	• Alcalde/ Alcaldesa.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Según la afectación, será la Sección de GRD en coordinación con SENAPRED y las empresas de servicios básicos correspondientes que coordinará restablecimiento de estos.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Según la afectación, será la Sección de GRD en coordinación con SENAPRED y las empresas de telecomunicaciones correspondientes que coordinará su restablecimiento.	• Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	La Sección de GRD en conjunto al Administrador Municipal designará el establecimiento más idóneo que permita almacenar y distribuir los recursos requeridos, contemplando sólo los edificios y establecimientos Municipales.	• Director de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con carabineros y SENAPRED, se solicitará apoyo en el control del orden público según sea el caso y la magnitud de este.	• Alcalde. • Director de Seguridad Pública. • Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	En el caso de una emergencia con cadáveres, se solicitará las instrucciones para el manejo debido de los mismos por la autoridad correspondiente.	• Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	La Sección de GRD en conjunto con SENAPRED solicitara apoyo a los organismos correspondientes (PDI, SML, Registro Civil).	• Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna.
Habilitar albergues.	La DIDECO será responsable de coordinar y habilitar aquellos establecimientos designados como albergues.	• Director de Desarrollo Comunitario (Coordinador General de Albergues)
Habilitar centros de acopio.	La Sección de GRD en conjunto al Administrador Municipal designará el establecimiento más idóneo que permita acopiar los recursos requeridos, contemplando sólo los edificios y establecimientos Municipales.	• Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Habilitar centros de distribución.	La Sección de GRD en conjunto al Administrador Municipal designará el establecimiento más idóneo que permita distribuir los recursos requeridos, contemplando sólo los edificios y establecimientos municipales.	• Director de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	La Sección de GRD en conjunto con DIDECO y aquellos departamentos que tengan a su cargo personas con necesidades especiales, se encargaran de informar y gestionar las necesidades de sus usuarios.	• Director de Desarrollo Comunitario.

Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	La Sección de GRD en conjunto con el departamento encargado de dichas temáticas, en coordinación con organismos técnicos (SAG, MMA) será los encargados de informar y difundir el estado de los mismos, así como gestionar las necesidades requeridas.	● Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La sección de riesgo de desastre en conjunto con el COGRID convocase a organismos adicionales para la entrega de información técnica ante un evento por amenaza.	● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. ● COGRID
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Cuando se requiera, la dirección de salud solicita personal de apoyo para el control y vigilancia epidemiológica por vectores de interés y sectores de reservorio ante eventos sucedidos en la comuna.	● Dirección de Salud
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	La coordinación del orden público está destinada a resguardar las todas las áreas afectadas por eventos de amenazas en donde se	● Alcalde/ Alcaldesa. ● Director de Seguridad Pública. ● Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Guía para la Gestión de Albergues 2024 - Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.